

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0080/02**

VISTO y CONSIDERANDO:

La inquietud presentada pro vecinos residentes en el sector comprendido en calle Luis A. García entre Avda. Roca y 25 de Mayo, solicitando el cambio de la circulación vehicular.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Derógase en todos sus términos la Ordenanza N° 2082/01.-

ARTICULO 2º) Ratificase la vigencia de la Ordenanza N° 1624/98 que establece “Calle Luis A. García entre Ramos Ojeda y 9 de Abril, entre Lequerica y Martín Fierro: Única mano de SO a NE”.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Abril de 2002.-